ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2026

(16 FEB. 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-009-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Deporte requiere contratar el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE.**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 05 al 12 de febrero del año 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones que fueron contestadas dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular I-CIR-SJ-2025 -1 de 2026, expedida por la Secretaria Jurídica del municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-009-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.137.000.000) AU INCLUIDO.**

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4301017	36 01 3 11 01 401 044 00	Mantenimiento de escenarios deportivos	025	362025	**$1.137.000.000**	Secretaria de Deporte

Dado que la cuantía del proceso supera los US125.000, equivalentes a $533.287.768, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, **NO** se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPyme Nacional, del municipio de Manizales o del departamento de Caldas.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2026

(16 FEB. 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-009-2026"

08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del **acta No.009 del 06 de febrero de 2026.**

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE,** por un valor estimado de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.137.000.000) AU INCLUIDO,** con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4301017	36 01 3 11 01 401 044 00	Mantenimiento de escenarios deportivos	025	362025	**$1.137.000.000**	Secretaría de Deporte

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso no es susceptible de limitarse a Mipyme, debido a que su cuantía supera los US125.000, equivalentes a $533.287.768, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, identificado así: **MC-009-2026.**

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2026

(16 FEB. 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-009-2026"

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, a los

16 FEB. 2026

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte

Revisó: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.